



DOCUMENTO ELECTRONICO

**APRUEBA ADJUDICACIÓN XI CONCURSO FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL, CONVOCATORIA 2019. RESOLUCION EXENTO N°: 11231/2019 Santiago 04/12/2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DLF N° 491/71, y el DSE N°246/2019, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Artículo decimocuarto transitorio de la Ley N° 21.105; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 07/2019, y N°08/2019, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

- a. El artículo 4°, inciso final, de la Ley N°19.733, sobre Libertad de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, que indica:  
*“La Ley de Presupuestos del Sector Público contemplará, anualmente, recursos para la realización de estudios sobre el pluralismo en el sistema informático nacional, los que serán asignados mediante concurso público por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.”*
- b. La Resolución Exenta N°7645, de fecha 30 de julio de 2019, de CONICYT, por medio de la cual se aprobaron las bases del XI Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2019;
- c. La Convocatoria del XI Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2019, publicada en el diario "La Tercera" con fecha viernes 16 de agosto de 2019;
- d. El Memorandum TED N°27464, de fecha 26 de noviembre de 2019, y sus antecedentes, del Programa del Programa de Información Científica, por medio del cual se solicita emitir el acto administrativo adjudicatorio correspondiente;
- e. El Acta de Admisibilidad del Comité Interno del XI Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2019, de fecha 30 de septiembre de 2019, en la que consta el desarrollo del proceso de revisión, estableciéndose que once de las quince propuestas recibidas superaron la etapa de admisibilidad;
- f. El Acta del Panel de Expertos del XI Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2019, de fecha 06 de noviembre de 2019, en la que consta el análisis de las 11 propuestas que superaron la etapa de admisibilidad, determinando el ranking con comentarios;
- g. El Acta de reunión de fallo y adjudicación del XI Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, en la que consta: I) Antecedentes del concurso; II) Metodología del trabajo del comité de evaluación; III) Propuestas seleccionadas para adjudicación (4);

- h. El Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N°97, de fecha 04 de noviembre de 2019, de la Dirección del Departamento de Administración y Finanzas, en la que consta la disponibilidad de fondos en la Partida 09, Capítulo 08, al Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 11.001 Asignación 002, cuenta de administración de fondos 114.05.15, de la Ley N° 21.125 de presupuestos del Sector Público para el año 2019, y
- i. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°246/2019, del Ministerio de Educación.

## RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la adjudicación del XI Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2019, a los proyectos individualizados en orden numérico en la siguiente nómina, y por puntaje final, según especificaciones presupuestarias que se indican:

Folio	Institución Responsable	Título Propuesta	Investigador/a Responsable	Ppto Conicyt Aprobado	Nota Panel
PLU190001	Universidad de Chile	Consumo informativo juvenil en la era digital. Implicancias para el pluralismo y la democracia.	Lorena Antezana Barrios	\$22.650.000.-	4,36
PLU190009	Pontificia Universidad Católica de Chile.	La Crisis de la Industria de los Medios y la Precarización del empleo de periodista: Consecuencias para la independencia y la calidad de su trabajo.	Daniela Grassau Bustos	\$14.370.000.-	4,23
PLU190012	Universidad de Chile	Pluralismo televisivo en programas de noticias, de opinión y de debate político: desarrollo y evaluación de un instrumento multidimensional de medición	Chiara Saez Baeza	\$23.805.554.-	4,23
PLU190014	Universidad Adolfo Ibañez	Flujos de curatoría informativa en jóvenes: prácticas de las audiencias, el rol de los medios de comunicación y de los nuevos creadores de contenidos en la selección y definición de calidad informativa.	Arturo Arriagada Ilabaca	\$16.067.841.-	4,1

2.- **CELÉBRENSE** los respectivos convenios de transferencia de recursos, y apruébense mediante el correspondiente acto administrativo;

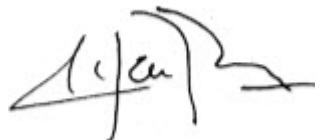
3.-**IMPUTESE** el gasto que irrogue la presente resolución a la Partida 09, Capítulo 08, al Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 11.001 Asignación 002, cuenta de administración de fondos 114.05.15 de la Ley N° 21.125 de presupuestos del Sector Público para el año 2019;

4.-El Oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contienen la Resolución Exenta N°7645/2019, de CONICYT, en el campo "descripción" repositorio del archivo institucional, el número y fecha de la presente resolución, que la complementa.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

<b>UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD</b>	
FECHA	04-12-2019

ITEM	22.11.001.002
ITEM	114.05.15
CENTRO DE COSTO	Acceso a la Información
ANALISTA	Zulema Fuentes M.



AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO  
Directora Ejecutiva  
DIRECCION EJECUTIVA

AEE // RMM / JVP / jgv

**DISTRIBUCION:**

ANDREA MARGARITA YAÑEZ - Secretaria - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA

JEAMY AZUA - Encargada Financiera - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799